

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROPÓSITO: ADQUISICIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS– REF. HDSSD-CCC-CP-2024-0008

ANTECEDENTES: El Centro Médico SEMMA Santo Domingo, hoy Hospital Docente SEMMA Santo Domingo (HDSSD), inaugurado el 8 de septiembre de 1998, destinado a brindar a los docentes un servicio de salud de primera calidad y con la filosofía de servicio para ofrecer el mejor cuidado posible a sus afiliados, con un trato altamente humanizado. El HDSSD, ha sido concebido con todas las características de un hospital moderno, es decir con capacidad científica y humana, para brindar un servicio integral de salud que va desde la medicina preventiva hasta la curativa, con profesionales de gran preparación y alta sensibilidad social y humana. Esta institución de salud es otra de las conquistas logradas por el Magisterio Público Nacional que a través de la ardua y persistente labor de sus representantes y el Seguro Médico para Maestros SEMMA (hoy ARS SEMMA); creado en virtud del Decreto No.2745 de fecha doce (12) de febrero del año mil novecientos ochenta y cinco (1985), y su reglamento No. 543-86 para la aplicación del decreto No. 2745 de fecha dos (2) de julio del año mil novecientos ochenta y seis (1986), pudo hacerse realidad, para ofrecer consultas, diagnósticos, tratamientos ambulatorios, área de internamiento con una capacidad de 60 camas instaladas, unidad de cuidados intensivos, neonatal y de adultos, unidad de diálisis, gastroenterología, entre otras especialidades médicas. Actualmente, es un hospital docente donde formamos especialistas en medicina familiar. La ARS SEMMA, mediante Resolución Administrativa No. 117 de fecha nueve (9) de agosto del año dos mil diecisiete (2017), bajo la firma de su Director Ejecutivo el Dr. Enriquillo Matos y ratificada por el Consejo de Directores de la ARS SEMMA; delega facultades técnicas y de gestión, Administrativas, Legales, de Gestión Humanos y Financieras a los Hospitales Docente SEMMA Santo Domingo y Santiago.

Los presentes Términos de Referencia establecen las disposiciones de carácter administrativo que regirán la Compra que realizará el **HOSPITAL DOCENTE SEMMA SANTO DOMINGO** en adelante denominado como “el comprador”, para el suministro de los servicios y/o bienes motivo del presente pedido de cotizaciones.

1.1 OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO:

El **HOSPITAL DOCENTE SEMMA SANTO DOMINGO**, entidad responsable de garantizar los cuidados de salud para los Maestros y Maestras Afiliados a la (ARS SEMMA), invita a presentar oferta para el proceso de referencia No.**HDSSD-CCC-CP-2024-0008** correspondiente a la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS"**, requerido por la Sección Almacén y Suministros

1.2 MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO:

El procedimiento de Selección se realizará bajo la modalidad de Comparación de Precios en **Etapas Múltiples**

1.3 CONDICIONES DE PAGO:

El pago se efectuará en RD\$ Pesos Dominicanos, el mismo será mediante expedición cheque emitido por el **HOSPITAL DOCENTE SEMMA SANTO DOMINGO**.

La forma de Pago es de **(60 días de Crédito)** a partir de la fecha de entrega de la factura. Según la Ley No.253-12 se retiene el 5% de las compras a los proveedores, (el mismo será descontado al monto antes del ITBIS).

1.4 DISPONIBILIDAD Y ADQUISICIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA:

Los Términos de Referencia estarán disponible, gratuitamente, para quien lo solicite, en la Sección de Compras y Contrataciones del **HOSPITAL DOCENTE SEMMA SANTO DOMINGO**, ubicado en el Cuarto (4to) piso del Edificio Administrativo, en la Calle José Joaquín Pérez, esquina Josefa Perdomo, sector Gazcue, R.D., en el horario de 8:00 a.m., a 04:00 p.m., de lunes a viernes, en la fecha indicada en el Cronograma del Proceso y en el portal que administra el Órgano Rector <https://comunidad.comprasdominicana.gob.do/>, para todos los interesados.

1.5 DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES DE LOS BIENES Y SERVICIOS:

a) Los bienes a ser suplidos por los oferentes corresponderán a diferentes tipos de Insumos Médicos distribuidos en distintos ítems, los cuales deberán ser ofertados cumpliendo con todos los requisitos y especificaciones técnicas descritas en los presentes Términos de Referencia.

b) Los ofertantes podrán participar de forma indistinta para todos los ítems que deseen ofertar, cumpliendo estos con todos los requerimientos exigidos por el HDSSD a través de las especificaciones técnicas/ficha técnica de los presente Términos de Referencia.

Las Propuestas técnicas/económicas (**Sobre A y B**) se serán recibidas hasta la **10:00 a.m. del día 29/8/2024**, tal y como indica el Cronograma de actividades del Proceso, y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

En caso de que un oferente presente la oferta tanto física como digital a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas, prevalecerá la oferta enviada vía el Sistema Electrónico.

1.6 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS/ECONOMICAS – (SOBRE A/B)

Los sobres contendrán en su interior la Propuesta Técnica/económicas, las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE:

(Sello social)

Teléfono:

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

HOSPITAL DOCENTE SEMMA SANTO DOMINGO

Referencia: HDSSD-CCC-CP-2024-0008

Dirección: C / Josefa Perdomo Esquina José Joaquín Pérez. Sector Gazcue.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente, ni ofertas digitales que no estén encriptadas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas, ni fuera del horario indicado.

1.7 DOCUMENTACIÓN LEGAL (SOBRE A):

1. Lista de los insumos ofertados/oferta técnica sin precio.
2. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Interno (DGII) actualizado.
3. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) actualizado
4. Registro de Proveedor del Estado (RPE) actualizado.
5. Registro Mercantil
6. Estatutos sociales
7. Referencias Comerciales, mínimo dos (2).
8. Referencias Bancarias.
9. Copia de documento de identidad del Representante Legal de la empresa.
10. Certificación del Ministerio de Industria y Comercio donde certifique que el oferente está registrado bajo condición de MIPYMES, si aplica
11. Certificado de habilitación emitido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

1.9 PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONOMICA – (SOBRE B):

1. Presentación Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033) o cotización, Debidamente completado, expresada en pesos dominicanos e incluyendo los Impuestos correspondientes. (**No subsanable**)
2. Garantía de Seriedad de la Oferta, correspondiente al 1% del valor de la oferta, presentada en formato de Póliza de Seguro o Modalidad Bancaria emitida por una entidad aseguradora o entidad bancaria del sistema financiero nacional. (**Subsanable acorde a lo estable el Art. 198 del reglamento de aplicación 416-23**)

1.10 PLAZO DEL MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de **Cuarenta y cinco (45)** días hábiles, contados a partir del día siguiente al del acto de apertura. La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo.

Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

1.12 GARANTÍA DE LEY:

La oferta que resulte adjudicada deberá constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la cual equivale al cuatro por ciento (4%) del monto total de la oferta, y se realizara mediante una certificación bancaria o una póliza de seguro de una entidad reconocida, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles después de recibida la notificación de adjudicación.

Para las MYPYMES (la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato), será de un uno por ciento (1%) del total de la oferta siempre y cuando se presente la debida certificación que lo acredite como tal. Esta solo se les solicitará a los oferentes cuyas adjudicaciones excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10,000.00)**

1.13 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN:

El Comité de Compras y Contrataciones del HDSSD evaluarán las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y

demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte Favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será por **ítem** decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad que demuestre ser la más favorable para el HDSSD, conforme se establece en los presentes Términos de Referencia.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en los presente Términos de Referencia, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

Con el objetivo de evaluar la idoneidad y capacidad de los oferentes, los proponentes deberán cumplir con los requerimientos expresados en el Art. 8 y sus numerales de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas que citamos a continuación:

Las personas naturales o jurídicas que deseen contratar con el Estado deberán demostrar su capacidad satisfaciendo los siguientes requisitos:

- Poseer calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato;
- Que los fines sean compatibles con el objeto contractual.
- Que sean solventes y no se encuentren en concurso de acreedores, en quiebra o proceso de liquidación, ni que sus actividades comerciales hubieren sido suspendidas.
- Que hayan cumplido con las obligaciones fiscales y de seguridad social.

La Evaluación Técnica se basa en el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas y términos de adquisición. La adjudicación será realizada **POR ÍTEM DE MAYOR CUMPLIMIENTO TECNICO Y MENOR COSTO EVALUADO.**

1.14 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS:

La Entidad se reserva el derecho de pedir muestras de los insumos hospitalarios solicitados, en caso de que lo considere necesario para llevar a cabo el proceso de evaluación técnica.

El Hospital se reserva la opción de visitar el proveedor para ver una muestra de los insumos cotizados.

1.13 PERIODO DE ENTREGA DE LAS MUESTRAS:

Las muestras serán entregadas en el Área de compras del Hospital Docente SEMMA Santo Domingo, ubicado en el 4to. Nivel del área administrativa, respectivamente identificada, en un período de **24 horas** luego de recibir la solicitud de muestra de los artículos deseado, por parte de la entidad contratante.

1.14 ENTREGA DE LOS INSUMOS:

La entrega de los insumos se realizara en el área de Almacén General del HDSSD de manera Inmediata (24/48 horas) luego de la publicación de la Orden de Compras.

Las muestras serán utilizadas por el área de hostelería hospitalaria, dichas muestras serán devueltas a los oferentes en un plazo de 8 días hábiles. Si dichos oferentes no retiran las muestras, estas serán utilizadas por el área requirente.

1.16 SUBSANACIÓN:

Las subsanaciones serán realizadas según los Art. 122 Reglamento de Aplicación 416-23 de la Ley No. 340-06, si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será declinada.

1.17 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCIÓN
Convocatoria o Publicación.	20/8/2024
Periodo de realizar consultas por parte de los Interesados.	23/8/2024 3:30 P.M
Plazo para emitir repuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones.	27/8/2024 02:45 P.M
Recepción de Propuestas.	29/8/2024 10:00 A.M
Apertura de las Ofertas Técnicas/Credenciales. – Sobre A	29/8/2024 10:30 A.M
Verificación, Validación y Evaluación del contenido de las propuestas.	30/8/2024 10:30 A.M
Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	5/9/2024 12:00 M
Periodo de subsanación de ofertas.	11/9/2024 12:00 M
Apertura de Ofertas Económicas – Sobre B	16/9/2024 10:00 A.M
Evaluación de las Ofertas.	18/9/2024 10:00 A.M
Adjudicación.	01/10/2024 12:00M
Notificación y Publicación de Adjudicación.	02/10/2024 12:00M
Emisión de la Orden de Compras	04/10/2024 03:00P.M
ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCIÓN



Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.